

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	02-2025-CS/AS N° 01-2025-CS/MDV
------------------	---------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-1-2025-OEC/MDV-3, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE 2025, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>
---	---

3	<p>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>								
	Presidente	JESUS HENRRY MOJO LOPEZ	Condición	LOCADOR	<table border="1"> <tr><td>Titular</td><td align="center">X</td></tr> <tr><td>Suplente</td><td></td></tr> </table>	Titular	X	Suplente	
Titular	X								
Suplente									
	Primer Miembro	ANA MARISSA ALAVE OLGUIN	Condición	LOCADOR	<table border="1"> <tr><td>Titular</td><td align="center">X</td></tr> <tr><td>Suplente</td><td></td></tr> </table>	Titular	X	Suplente	
Titular	X								
Suplente									
	Segundo Miembro	GRACE VALERY GONZALES MAMANI	Condición	LOCADOR	<table border="1"> <tr><td>Titular</td><td align="center">X</td></tr> <tr><td>Suplente</td><td></td></tr> </table>	Titular	X	Suplente	
Titular	X								
Suplente									

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:</p>	
	1	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20406493441
	2	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20611580429

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:</p>	
	1	CONSORCIO ALISUR-AGROINCA CON RUC N° 20406493441 INTEGRADO POR AGROINCA S.A.C. Y ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6	<p>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.</p>							
	<p>6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CONSORCIO ALISUR-AGROINCA</td> <td>SEGÚN DETALLE CONTENIDO EN EL ANEXO N° 01</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1	CONSORCIO ALISUR-AGROINCA	SEGÚN DETALLE CONTENIDO EN EL ANEXO N° 01
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión						
1	CONSORCIO ALISUR-AGROINCA	SEGÚN DETALLE CONTENIDO EN EL ANEXO N° 01						
	<p>IMPORTANTE:</p> <p>De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.</p>							

7	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El COMITÉ DE SELECCIÓN da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. Mediante el cual LA UNICA PROPUESTA presentada NO SE ADMITE por las consideraciones expuestas en el ANEXO N° 01, POR TANTO se DECLARA DESIERTO el presente proceso de selección. El acuerdo fue adoptado por:</p>			
	Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante

8			
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		

ANEXO N°01
 ADMISION DE OFERTAS
 A\$-SM-1-2025-OEC/MDV-3

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE 2025	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	POSTORES
<p>N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p>CONSORCIO ALISUR-AGROINCA CON RUC N° 20406493441 INTEGRADO POR AGROINCA S.A.C. Y ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.</p> <p>PRESENTA</p> <p>PRESENTA</p> <p>PRESENTA</p> <p>NO CUMPLE (*)</p>
<p>REQUISITOS E) Y F) QUE LOS POSTORES DEBERÁN PRESENTAR PARA LA HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410GR</p> <p>producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 104 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p>
<p>de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>ESTADO</p>	<p>NO ADMITIDA</p>
<p>(*) El postor CONSORCIO ALISUR-AGROINCA, según las especificaciones técnicas presentadas por el área usuaria considera como requisitos de habilitación del proveedor contenida en la página 29 para hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales de las bases integradas; en la misma se solicita que cada integrante del consorcio debiera cumplir con la documentación solicitada, sin embargo se puede advertir que en caso de hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales solo el consorcio ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. presenta los dos documentos solicitados en la página 29, por tanto NO CUMPLE el término de la Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), ya que dichos requisitos no son parte de los requisitos de calificación sino parte de las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria.</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE
 L. Pradell
 15000 Diguán
 15000 Diguán
 15000 Diguán

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE
 L. Pradell
 15000 Diguán
 15000 Diguán
 15000 Diguán

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE
 Lic. Gracia Valery Gonzales Momeni
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL